



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000386 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2016

VISTO:

El Informe Nº 663-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 21 de Diciembre del 2016, Informe Nº 2123-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Diciembre del 2016, y Proveído de fecha 26 de Diciembre del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 000257-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Agosto del 2016, se Aprobó la designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ | Presidente |
| 2.- Ing. VICTOR HUGO MORAN VARGAS  | Miembro    |
| 3.- Ing. JORGE LUIS ADANAQUE CHAPA | Miembro    |

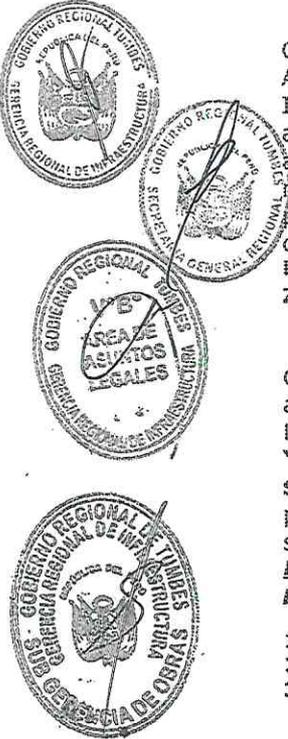
Que, mediante Informe Nº 663-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 21 de Diciembre del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría jurídica, informa que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el incumplimiento con notificar al contratista a efecto de llevar acabo la diligencia de recepción y verificación del levantamiento de las observaciones, además de no contar con la presencia del ingeniero Víctor Hugo Morán Vargas, miembro del comité, por lo que se sugiere dejar sin efecto la notificación notarial de parte de la Entidad y se proceda por medio de la Gerencia designar un nuevo comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES", y se determine las responsabilidades del caso.

Que, mediante Informe Nº 2123-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, lo informado por el Jefe de la oficina Regional de Asesoría Jurídica, sobre el nuevo Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES", por tal motivo se está designando al Ingeniero JORGE LUIS ADANAQUE CHAPA, en tal sentido se alcanza el nuevo Comité de Recepción de la Obra, en virtud al Art 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES  | Presidente |
| 2.- Arq. VICTOR HUGO MORAN VARGAS      | Miembro    |
| 3.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO | Miembro    |

Que, mediante proveído de fecha 26 de Diciembre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 2123-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución de Reestructuración del comité de Recepción.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción





Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000386 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2016

de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a RESTRUCTURAR Comité de Recepción de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRUCTURAR, el Comité de Recepción de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES, integrada por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES Presidente
2.- Arq. VICTOR HUGO MORAN VARGAS Miembro
3.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
GRI, Tumbes